



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación la apertura del juicio tendiente a esclarecer la verdad sobre los hechos conocidos como la "Masacre de José León Suárez", ocurridos el 9 de junio de 1956 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa n° 41041/22 que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, luego de sesenta y siete años de impunidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Grosso', with a stylized flourish at the end.

**Diputado Nacional
Leonardo Grosso**

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En ocasión de conmemorarse el 67° aniversario de la “Masacre de José León Suárez”, presentamos el presente proyecto de resolución con el objetivo de declarar de interés de esta Honorable Cámara la apertura, en el mes de mayo del corriente año, del juicio que tendrá por objeto esclarecer la verdad sobre aquellos crímenes que han quedado impunes y que, consideramos, son delitos de lesa humanidad.

En la mañana del 16 de junio de 1955, un grupo de militares y civiles se sublevaron al gobierno constitucional del presidente Juan Domingo Perón, intentado asesinarlo y llevar adelante un golpe de estado. Escuadrones de aviones pertenecientes a la Aviación Naval, bombardearon y ametrallaron a la población civil que se encontraba en los alrededores de la Plaza de Mayo, la Casa Rosada, el edificio de la CGT y la residencia presidencial. En la plaza y sus alrededores quedaron los cuerpos de treientos sesenta y cinco (355) civiles muertos, y los hospitales de la ciudad colapsaron con más de seiscientos (600) heridos.

El 16 de septiembre del mismo año finalmente se concreta el golpe de estado que derrocó al gobierno de Juan Domingo Perón imponiendo una dictadura cívico-militar autodenominada “Revolución Libertadora”, dirigida por el general Pedro Eugenio Aramburu y el almirante Isaac Rojas.

La dictadura de Aramburu llevó adelante una política sistemática de “desperonización”, deteniendo y despidiendo a miles de trabajadoras y trabajadores acusados de simpatizar con el peronismo. También en el mundo de la cultura, los medios de comunicación, las universidades y el sistema educativo, se utilizaron listas negras para excluir a los peronistas.

En la noche del 9 de junio de 1956 el “Movimiento de Recuperación Nacional”, al mando de los Generales Juan José Valle y Raúl Tanco, inició un levantamiento armado para derrocar a la dictadura de Aramburu. La sublevación estaba planificada para las 23 horas, momento en que comenzarían a transmitir por radio, para todo el país, una

importante pelea de boxeo en el Luna Park. Las órdenes eran escuchar la pelea por el título sudamericano entre Eduardo Lausse y el chileno Humberto Loayza y esperar oír la proclama revolucionaria para empezar actuar. Dichas acciones fallaron ya que los encargados de instalar la radio en la provincia de Buenos Aires fueron detenidos.

Uno de los puntos de encuentro había sido una casa en la localidad de Florida, zona norte del Gran Buenos Aires, en la que estaban reunidos un grupo de militantes peronistas para esperar la señal del levantamiento de Valle. A la hora señalada se encontraban Juan Torres, Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Vicente Rodríguez, Mario Brión, Horacio Di Chiano, Noberto Gavino, Rogelio Díaz y Juan Carlos Livraga, pero la señal nunca llegó.

La casa fue allanada personalmente por el jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez, acompañado del jefe de la Unidad Regional San Martín Inspector Rodolfo Rodríguez Moreno y el Subjefe Inspector Cuello. Las fuerzas de seguridad se llevaron detenidas a todas las personas mencionadas, menos a Juan Torres quién logró escapar. A su vez detuvieron también a Miguel Ángel Giunta, quien no tenía ningún tipo de conexión con los hechos, pero se encontraba en la casa vecina.

Fueron todos trasladados violentamente a la Unidad Regional San Martín, a donde poco después arribaron Julio Troxler y Reinaldo Benavidez, quienes fueron aperecidos en la casa de Florida por policías que se habían quedado esperando la aparición de otros militantes.

En pocas horas se implantó la Ley Marcial, bajo la que luego se violaría abiertamente la garantía constitucional de irretroactividad de la ley penal, y el Jefe de la Unidad Regional San Martín, inspector Rodolfo Rodríguez Moreno, junto con el Subjefe, Inspector Cuello, recibieron al teléfono la orden de fusilar a los detenidos por parte del Jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez.

Por la madrugada, los doce (12) detenidos fueron trasladados en un camión perteneciente a las fuerzas de seguridad con dirección a los basurales de José León Suárez. Allí fueron bajados y fusilados clandestinamente en manos de la Policía Bonaerense. Cinco (5) de ellos (Mario Brión, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Carlos Lizaso y Vicente Rodríguez) murieron bajo el ardor de las balas, mientras que otros siete (7), por

impericia de los verdugos, lograron salvar sus vidas. Tres (3) días más tarde, también es fusilado el Teniente General Juan José Valle (líder del fallido levantamiento) en la ex Penitenciaría Nacional de la Ciudad de Buenos Aires.

“*Hay un fusilado que vive...*” escuchó Rodolfo Walsh una calurosa noche de fines del año 1956, mientras jugaba ajedrez en un café de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Entonces, salió al encuentro de Juan Carlos Livraga, el único sobreviviente que, hasta ese momento, había contado lo sucedido aquella noche de junio en los basurales de José León Suárez. A partir de este testimonio, se abrió la puerta a la historia silenciada.

A sesenta y siete (67) años de los fusilamientos todavía persiste la impunidad. Promover el juicio por la verdad sobre aquellos delitos perpetrados es una forma de rendir homenaje a los que ya no están, a los sobrevivientes, sus familias y al pueblo argentino, quienes todos merecen que se haga justicia. La aprobación del presente proyecto de resolución, también representaría un humilde homenaje en ese sentido.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que nos acompañen en la aprobación del mismo.



**Diputado Nacional
Leonardo Grosso**

Diputadas/os firmantes del proyecto:

- **Diputado Nacional Alderete, Juan Carlos**
- **Diputado Nacional Arroyo, Daniel**
- **Diputada Nacional Brawer, Mara**
- **Diputada Nacional Caliva, Lía Verónica**
- **Diputada Nacional Caparrós, Mabel**
- **Diputado Nacional Fagioli, Federico**

- **Diputado Nacional Hagman, Itai**
- **Diputada Nacional Lampreabe, Florencia**
- **Diputada Nacional Landriscini, Susana**
- **Diputada Nacional Macha, Mónica**
- **Diputada Nacional Ormachea, Claudia**
- **Diputada Nacional Souto, Natalia**
- **Diputado Nacional Toniolli, Eduardo**
- **Diputado Nacional Yasky, Hugo**